ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GC-FR-002
	GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN**	2
	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO	**FECHA**	4/03/2025

ACTA No. 2

CONTRATO ☑	CONVENIO ☐	O.T. ☐	**ICCU No 201-2025**
FECHA DE SUSPENSIÓN	15 de mayo de 2026		
CONTRATISTA EJECUTOR	CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK		

OBJETO

ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LA PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, SOACHA, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

Para el acta de suspensión No. 2 persisten las condiciones y motivos que fundamentaron el Acta de Suspensión No. 1 del contrato.
El contrato se suspende temporalmente debido a que la entidad se encuentra en proceso de gestión y consecución de los recursos financieros necesarios para el pago de la interventoría. Esta situación impide contar con la supervisión técnica, administrativa y financiera requerida para la adecuada ejecución del contrato, por lo cual se hace necesario suspenderlo hasta tanto se garantice la disponibilidad de dichos recursos

Observaciones

FECHA DE INICIACIÓN:	9 de abril de 2025			
PLAZO:	Ocho (8) meses y veintidos (22) días	DIAS ☑	MESES ☑	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025			
PRORROGA No. 1	Un (1) mes y veintisiete (27)	DIAS ☑	MESES ☑	
PRORROGA No. 2	Un (1) mes y ocho (8) días	DIAS ☑	MESES ☑	
PRORROGA No. 3	Veintidos (22) días	DIAS ☑	MESES ☐	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 1	Quince (15) días	DIAS ☑	MESES ☐	
FECHA DE REINICIACIÓN SUSPENSIÓN 1	15 de mayo de 2026		MESES ☐	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 2	Seis (06) días	DIAS ☑	MESES ☐	
FECHA DE REINICIACIÓN	20 de mayo de 2026			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de mayo de 2026			

NOTAS:

1, El Ejecutor se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas.La presente suspensión (y/o prórroga) que se autoriza no genera reconocimiento alguno por parte del ICCU.

2. La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

3. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reinicio con la fecha de la reiniciación.

4. La aprobación de la presente se realiza a través del portal electrónico SECOP II